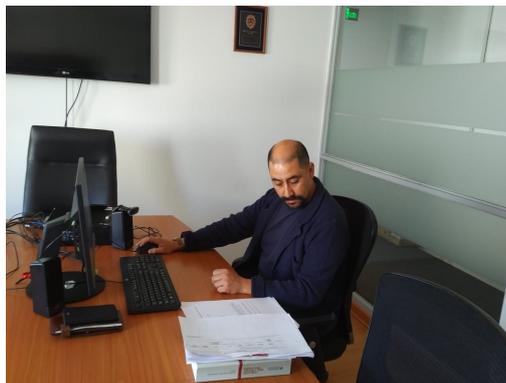


28/03/2022

Calama: Fiscalía logra condenas de 14 años de presidio efectivo y 4 años y 1 día para autor de delitos de homicidio simple y tentado de 2 víctimas

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Calama ante el Tribunal Oral en Lo Penal de la ciudad, se condenó al acusado Luis Alfredo Leiva Bartolo, de nacionalidad chilena (29 de años) a las penas de 14 años de presidio mayor en su grado medio y 4 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo como autor del delito consumado de homicidio simple y tentado de homicidio simple en contra de dos víctimas mayores de edad, respectivamente. Hechos perpetrados el 26 de diciembre del 2018.



Asimismo, el acusado fue condenado a la pena de 301 días de presidio menor en su grado mínimo y a las accesorias de suspensión de cargos y oficios públicos mientras transcurra la condena, como autor del delito consumado de lesiones menos graves en contexto de Violencia Intrafamiliar. Delito cometido el 25 de diciembre del 2018, en la comuna de Calama.

Además, por este delito, el equipo de Fiscalía Local de Calama logró que se le impusiera al acusado la medida accesoria de prohibición de acercarse a la víctima, su domicilio, lugar de trabajo o estudio, así como a cualquier lugar al que ésta concurra o visite habitualmente o en un radio de 200 metros, por el término de dos años.

Investigación del equipo de la Fiscalía Local de Calama, dirigida por el Fiscal Adjunto, Raúl Marabolí Salas con colaboración de personal de la SIP de Carabineros pudo acreditar el delito gracias a testimonios, pruebas periciales e informe del Servicio Médico Legal, entre otros.

Al respecto, el Fiscal Adjunto de Calama, Raúl Marabolí Salas, durante el alegato de apertura del juicio expresó que “el acusado no fue autor de sólo un hecho aislado de VIF, sino que era una situación continúa, porque estando privado de libertad, el acusado continuó amenazando a primera víctima (cónyuge del acusado) y también a sus padres, quienes tuvieron que colocar denuncia ante PDI”.

HECHOS

Según lo dado a conocer por la Fiscalía de Calama, el 25 de diciembre del 2018, alrededor de la medianoche, la primera víctima se encontraba en su domicilio ubicado en calle General Salvo, comuna de Calama, junto a su cónyuge (el acusado), cuando se generó una discusión entre ellos. Producto de esta situación, el condenado golpeó con su puño en el rostro a la víctima, quien salió del inmueble. Luego, el día 26 de diciembre del 2018, cerca de las 01:00 horas, las otras dos víctimas, quienes transitaban en una camioneta por calle General Salvo, se percataron de la presencia de la primera víctima, quien se encontraba llorando fuera de su domicilio y asegurando que había sido agredida por su cónyuge.

Con el fin de ayudar a la ofendida, las otras dos víctimas ingresaron al antejardín del inmueble, momento en que el acusado premunido de un cuchillo, propinó estocadas a una de las víctimas a la altura del estómago, para luego, proceder de igual forma contra de la otra víctima, en el sector de su cabeza.

Ante esta situación, un tercero, que acompañaba a las dos víctimas, forcejeó con el acusado logrando desarmarlo, huyendo del lugar junto a sus compañeros. Sin embargo, y dada la gravedad de sus lesiones, una de las víctimas se desvanece en las afueras de dicho domicilio, quedando tendido en el suelo, mientras que las restantes víctimas solicitaron ayuda a los vecinos.

Al concurrir carabineros al lugar y trasladar a las víctimas al Servicio de Urgencias, se constató que la primera víctima tuvo una contusión en el globo ocular izquierdo; mientras la segunda víctima, resultó con diversas heridas cortantes fronto temporales y contusiones de partes blandas extracraneales.

En tanto, la tercera víctima ingresó con heridas por arma blanca penetrantes abdominales, shock hipovolémico y paro cardiorrespiratorio, falleciendo después y cuya causa de muerte se atribuyeron a las heridas cortopunzantes abdominales, ocasionadas por elemento cortopunzante de tipo homicida, según lo señalado por el Informe de Autopsia del Servicio Médico Legal de Calama”.